

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2014, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir una plaza temporal de Ordenanza para Servicios Centrales (Sevilla), para personas con discapacidad.

El Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía ha resuelto el 7 de agosto de 2014:

CONVOCATORIA DE EMPLEO TEMPORAL

Convocatoria externa para la cobertura de una plaza temporal de Ordenanza para Servicios Centrales (Sevilla), para personas con discapacidad:

1. Objeto de la convocatoria: Cubrir un plaza eventual de la categoría profesional de Ordenanza para las oficinas de Servicios Centrales.

2. Oferta: Contrato laboral temporal de relevo a jornada reducida del 50%, incorporación inmediata hasta jubilación de la trabajadora relevada, sin posibilidad de prórroga. Retribución bruta anual de 7.175,53 euros correspondientes al 50% de jornada de la categoría de Ordenanza y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo de APPA publicado en el BOJA núm. 233, de 27.11.2007.

3. Destinatarios(as) de la convocatoria: La presente convocatoria es pública y dirigida a todas las personas con discapacidad, que cumpliendo los requisitos y elementos del perfil que se adjunta (Anexo I), y cuyo grado de discapacidad sea igual o superior al 33%, siendo compatible con el desempeño de las funciones y tareas correspondientes al puesto de Ordenanza descrito en el Capítulo VIII del actual Convenio Colectivo de esta entidad: «realización de tareas básicas y diversas de índole administrativa y de gestión, recepción/teléfono y vigilancia y conservación de las dependencias de la empresa».

4. Solicitud y documentación: Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán presentar solicitud de participación según modelo adjunto (Anexo III) con fotografía reciente, a la que deberán adjuntar la documentación siguiente: fotocopias de: DNI, Informe de vida laboral, titulación académica, contratos de trabajo relacionados con la experiencia requerida y formación complementaria susceptible de valoración. Así mismo, certificado acreditativo de la condición de persona con discapacidad cuyo grado sea igual o superior al 33%.

5. Plazo de presentación: Hasta el 5 de septiembre inclusive.

6. Lugar y forma de presentación: Las solicitudes serán dirigidas al Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, y remitidas por correo certificado o presentadas en Avda. San Francisco Javier, 20, 2.ª planta, de Sevilla, indicando en el sobre y en la documentación, la referencia T-O/0814. No se admitirá aquella documentación que no indique dicha referencia en el sobre y la solicitud debidamente cumplimentada y firmada.

En caso de presentar dicha solicitud en algún centro de trabajo de la Agencia distinto al indicado o en algún Organismo de la Junta de Andalucía diferente a la dirección arriba indicada, deberá comunicarse su envío por fax (955 260 012) para su registro de entrada en el plazo concedido. No se admitirán candidaturas remitidas por otras vías distintas a las expresadas en este apartado.

7. El proceso de selección: se llevará a cabo por el sistema de Concurso-Oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.7 del V Convenio Colectivo de APPA. La fase de oposición supondrá el 60% de total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 40%. Será imprescindible superar un nivel de suficiencia del 50% de los puntos obtenibles en cada una de las pruebas administradas, la obtención del nivel mínimo de suficiencia dará derecho a pasar a la fase de Concurso con las puntuaciones expresadas en cada caso en el baremo que se adjunta (Anexo II).

En la fase de concurso, la valoración de méritos se realizará en base a la documentación entregada con valor anterior a la de la publicación de la convocatoria. Se adjunta bases detalladas sobre los aspectos susceptibles de valoración y los baremos aplicables en cada caso.

La presente convocatoria será expuesta en la página web de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, desde donde se efectuarán todas las comunicaciones con las candidaturas: www.puertosdeandalucia.es.

Sevilla, 7 de agosto de 2014.- El Director, José Ignacio Ortiz Poole.

ANEXO I

Perfil de Ordenanza

1. Requisitos:

- 1.1. Titulación mínima de EGB o educación secundaria obligatoria.
- 1.2. Experiencia mínima de seis meses en puestos de recepcionista, teleoperadora o teleoperador y/o conserje, realizando funciones de atención personal y telefónica, gestión del correo y registro de documentación, vigilancia y conservación de dependencias de la empresa con empleo de sistemas y aplicaciones informáticas.

2. Aspectos valorables:

- 2.1. Inglés, susceptible de valoración por prueba de nivel.
- 2.2. Cursos de formación relacionados con la experiencia exigida: atención al cliente, atención de reclamaciones, atención telefónica, idiomas, ofimática.

ANEXO II

Baremo: sobre una puntuación de 100 puntos, se asigna hasta 40 puntos por méritos y hasta 60 puntos por oposición.

1. Concurso: Hasta 40 puntos.

1.1. Formación no reglada: Hasta 15 puntos.

Duración del curso	Puntuación
Curso superior a 300 horas de duración	3,00
Curso entre 201 y 300 horas	2,00
Curso entre 101 y 200 horas	1,00
Curso entre 51 y 100 horas	0,50
Curso entre 20 y 50 horas	0,20
Curso inferior a 20 horas	0,10

1.2. Experiencia profesional: Hasta 20 puntos.

Experiencia profesional en los puestos requeridos. La experiencia se computa en la unidad de mes de trabajo acreditado a través de vida laboral y contratos (en su defecto se admitirá certificados de empresa o recibo de salarios donde se indique la categoría profesional y antigüedad). En el caso de la experiencia adquirida en la Administración Pública se acreditará mediante vida laboral y certificado de servicios expedido por el órgano u autoridad competente.

Experiencia valorada.	Puntuación
En la Administración Pública	0,50 puntos por mes de trabajo acreditado
En otras Entidades	0,25 puntos por mes de trabajo acreditado

1.3. Inglés: Hasta 5 puntos.

Nivel	Titulación Oficial acreditativa	Puntuación
Alto	Advance, profency o titulación oficial equivalente	5,00
Medio	First Certificate o titulación oficial equivalente	2,50
Básico	PET o titulación oficial equivalente	1,25

2. Pruebas teórico-prácticas (oposición): Hasta 60 puntos.

Las batería de pruebas a realizar debe la relación que se indica a continuación:

Competencia/Capacidad/Conocimiento	TIPO DE PRUEBA	PUNTUACIÓN MÁXIMA: 60 puntos
Ofimática (procesador de textos y hoja de cálculo)	Prueba práctica	10 puntos
Inglés	Prueba tipo test	10 puntos
Aptitudes relacionadas con el desempeño del puesto: Comprensión verbal, fluidez verbal, interpretación selectiva de datos	Psicotécnicas	15 puntos
Conocimientos de APPA (normativos y organizativos) según material de estudio disponible en la web	Prueba tipo test	25 puntos

ANEXO III

Solicitud de participación. Ordenanza. Referencia: T-O/0814

Fotografía reciente

1. Datos Personales:

Apellidos:		Nombre:
DNI:	Teléfono:	Dirección e-mail:
Domicilio:		
Localidad:	Provincia:	Cod. Postal:

2. Formación académica:
3. Titulación en idiomas:
4. Formación valorable: Reflejar solo aquella que está relacionada con el puesto ofertado.

Nombre del curso	Núm. de horas

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

5. Experiencia profesional: Sólo se indicarán las ocupaciones relacionadas con el puesto solicitado.

Empresa	Categoría/Puesto	Fecha inicio	Fecha fin

(Si requiere más espacio, fotocopie este Anexo para cumplimentar este apartado)

6. Documentación aportada con esta solicitud (fotocopias) relacionada con el puesto: Indicar con una X donde proceda según los datos indicados en la solicitud.

- ☐ DNI.
- ☐ Título académico exigido para el puesto.
- ☐ Certificado de discapacidad.
- ☐ Certificado de capacidad funcional relacionada con el puesto.
- ☐ Diplomas de asistencia a cursos.
- ☐ Vida Laboral.
- ☐ Contratos de trabajo y/o certificados de empresa.

7. Observaciones: Espacio reservado para aquellas personas que requieran algún tipo de adaptación para la realización de los ejercicios de oposición en relación a los medios y ajustes razonables.

La persona abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección y declara que son ciertos los datos consignados y que reúne las condiciones para desempeñar el puesto solicitado, aceptando las bases de la convocatoria.

En, a de de 2014.